



**COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN  
ENTIDAD EJECUTORA**

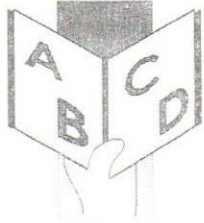
**EL INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA ENTIDAD EJECUTORA  
DEL COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN**

-----**CERTIFICA:**-----

Que la hoja de papel de fotocopia que antecede impresa en su lado anverso, reproduce fiel y exactamente la **Resolución número doscientos cincuenta y tres guión dos mil dieciocho (253-2018)**, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, obrante a folio mil doscientos ochenta y seis (1286) del Libro de Resoluciones autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el número de registro L dos, cuarenta mil ochocientos uno (L2 40801), de fecha veintiséis de junio del año dos mil dieciocho; resolución que contiene la aprobación por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- del contrato Administrativo de Arrendamiento número cero cincuenta guion dos mil dieciocho (050-2018), de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho (14/12/2018), para albergar durante el año dos mil diecinueve (2019), a la Coordinación Departamental de Alfabetización de Quiché, suscrito entre la Entidad Ejecutora del CONALFA y la señora **LUCIA VELÁSQUEZ LÓPEZ DE BARRIOS**, por la cantidad total de **SESENTA MIL QUETZALES (Q.60,000.00)**. Y para los usos que corresponda, extiendo, sello y firmo la presente, en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho.-----

  
**Lic. OTTO RUBÉN BARRERA HERNÁNDEZ**  
Secretario Ejecutivo  
-CONALFA-





ENSEÑAR A LEER Y  
ESCRIBIR AL QUE NO  
SABE ES BUENO PARA  
TODOS  
**CONALFA**

**COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION  
ENTIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA EJECUTIVA**

**LIBRO DE RESOLUCIONES**

RESOLUCIÓN No. **253-2018**

Guatemala 27 de diciembre del 2018

**LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN:**

**CONSIDERANDO:**

Que la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- y la señora **LUCIA VELÁSQUEZ LÓPEZ DE BARRIOS**, con fecha catorce (14) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), suscribieron Contrato Administrativo de Arrendamiento número cero cincuenta guión dos mil dieciocho (050-2018), del inmueble que ocupa la Coordinación Departamental de Alfabetización de Quiché, para albergar en el año dos mil diecinueve (2019) a dicha Coordinación, pago a realizarse con cargo al renglón presupuestario ciento cincuenta y uno (151) "Arrendamiento de Edificios y Locales" habiéndose presentado la fianza de cumplimiento del Contrato, el día veintisiete (27) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), y siendo que el Contrato Administrativo referido se encuentra dentro de los parámetros legales y financieros pertinentes, se hace procedente su aprobación.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en los artículos 1, 2, 3, 4, 9, 43 inciso e). 47, 48, 49, 51, 65 y 102 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42, 55 y 56 de su Reglamento; 12 literales e) y f) de la Ley de Alfabetización; y, 30 literal f) de su Reglamento; esta Secretaría;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Aprobar el Contrato Administrativo de arrendamiento, identificado con el número cero cincuenta guión dos mil dieciocho (050-2018), de fecha catorce (14) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), del inmueble que ocupa la Coordinación Departamental de Alfabetización de Quiché, para albergar en el año dos mil diecinueve (2019), a dicha Coordinación, a partir del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), suscrito entre la Entidad Ejecutora del Conalfa y la señora **LUCIA VELÁSQUEZ LÓPEZ DE BARRIOS**, por un monto total de **SESENTA MIL QUETZALES (Q.60,000.00)**.

**ARTICULO 2o.** Remítase copia del Contrato Administrativo y de la presente resolución a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo de Ley.

**ARTICULO 3º.** En su oportunidad, remítase el expediente de mérito a la Unidad de Apoyo Administrativo, para efectos de pago y archivo oportuno.

Lic. **OTTO RUBÉN BARRERA HERNÁNDEZ**  
Secretario Ejecutivo  
-CONALFA-

253-2018  
27/12/18  
1286

